



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 05 de Mayo de 2017.

Visto el Expediente N° 17-INR-003503-002 el cual contiene el Informe N° 020- 2017-OEA-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón”;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón” para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N°71-2017-SA-DG-INR se modificó el Plan Anual de Contrataciones -2017 a fin de incluir un (01) Licitación Pública, con el objeto de contratar proveedor para la Ejecución del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Equipamiento del Expediente Técnico aprobado: Obra, Equipamiento Sistema de Información y Comunicación, Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Publica Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el INR” por el valor referencial de Dieciocho Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles (S/. 18'565,295.00);

Que, conforme al numeral 8.1. del artículo 8° del Decreto Supremo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", señala, a) **El Titular de la Entidad**, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce la funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; b) **El Área Usuaria**, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa de la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad; c) **El Órgano Encargado de las Contrataciones**, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos (...);

Que, de acuerdo al artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones. De igual forma el artículo 23° de la norma acotada, menciona que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de **ejecución de obras**, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, por lo menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución,

designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 020-2017-OEA-INR, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita y propone a los integrantes para la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección por Licitación Pública, para la contratación de proveedor para la Ejecución del "Expediente Técnico de Saldo de Obra y Equipamiento de Expediente Técnico Aprobado: Obra, Equipamiento, Sistema de Información y Comunicación, Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Publica Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el INR";



De conformidad con la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección por Licitación Pública, para la "Ejecución del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Equipamiento de Expediente Técnico aprobado: Obra, Equipamiento Sistema de Información y Comunicación, Mobiliario Integral del Proyecto de Inversión Publica Mejoramiento de la Atención de las Personas con Discapacidad de Alta Complejidad en el INR", cuyos integrantes son:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargos
Enrique Mario CAPUÑAY JACINTO	Luisa Hilda VERA CARDENAS	PRESIDENTE
Cesar PEREYRA CHAVEZ	José Oscar LLAGAS CHAFLOQUE	MIEMBRO
Jorge Luis TITO MARRON	Christian Rainer ALFARO CONTRERAS	MIEMBRO

**Artículo 2 °.-** El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectuó la publicación de la presente Resolución y del Plan integrante, en la Página Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese

MCRREJLV  
c.c:  
OEA  
OAJ  
Of. Logística  
Responsable pag. Web

  
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RINE N° 17249  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

